



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 011-2019-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 28 de enero del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 005-2019-GOREMAD-CR/PWCR, el consejero regional, Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, solicita al Pleno del Consejo Regional, fijar las fechas y lugares fuera de la Sede en los cuales se deberá llevar a efecto las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional de Madre de Dios, durante el presente año 2019.

Que, según lo dispone el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-GRMDD/CR, durante el año, se realizarán "sesiones descentralizadas en las tres provincias de la Región".

Que, además de la disposición que antecede, el Pedido se sustenta en la necesidad de prever con la debida anticipación los recursos necesarios para desarrollar con normalidad dichos eventos, asegurando también la participación de los actores sociales, principalmente, de la zona geográfica, distrito y provincia en cuya jurisdicción se realice la Sesión de Consejo Regional.





CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, sin necesidad de mayor debate, los consejeros regionales, arribaron a un acuerdo consensuado en la determinación de lugares y fechas para efectuar durante el presente año las sesiones descentralizadas de Consejo Regional en dos Provincias del Departamento de Madre de Dios: Manu y Tahuamanu, el día 17 de mayo en la localidad de Villa Salvación, Capital de la Provincia de Manu y el 17 de junio en el distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR**, la realización de Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional de Madre de Dios, para el presente año 2019, en los siguientes lugares y fechas:

**1.- Primera Sesión Descentralizada 2019:**

Lugar: Localidad de Villa Salvación, Provincia de Manu

Fecha: día viernes 17 de mayo

**2.- Segunda Sesión Descentralizada 2019:**

Lugar: Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu

Fecha: día Viernes 07 de junio

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS EDUARDO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO